

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 126 - 2018/SUNAT**

### **ACEPTA RENUNCIAS Y DESIGNA REPRESENTANTES INSTITUCIONALES TITULARES ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - FESUNAT**

Lima, 16 de mayo de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13° del Estatuto del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – FESUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 096-2003/SUNAT y modificatorias dispone que la Asamblea General y el Comité de Administración son órganos del referido Fondo que están integrados exclusivamente por trabajadores de la SUNAT, en las condiciones establecidas en su Estatuto y Reglamento;

Que asimismo, el literal a) del Artículo 14° del mencionado Estatuto, establece que la administración y dirección de dicho Fondo corresponde a su Comité de Administración que está integrado, entre otros, por cuatro (4) trabajadores de la SUNAT, designados por Resolución de Superintendencia, uno de los cuales lo presidirá;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 020-2017/SUNAT, se designó, entre otros, al señor Ferrer Anívar Rodríguez Rodríguez como representante institucional titular ante el Comité de Administración del FESUNAT, ejerciendo la presidencia del mismo;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 163-2017/SUNAT, se designó al señor Miguel Ángel Cárdenas Huayllasco como representante institucional titular ante el Comité de Administración del FESUNAT;

Que los señores Ferrer Anívar Rodríguez Rodríguez y Miguel Ángel Cárdenas Huayllasco han presentado renuncia como representantes institucionales titulares ante el Comité de Administración del FESUNAT, con fechas 14 y 15 de mayo de 2018, respectivamente;

Que en consecuencia, resulta necesario aceptar las renunciaciones a que se refiere el considerando precedente; y proceder a designar en sus reemplazos, a los nuevos representantes institucionales titulares ante dicho Comité;

En uso de la facultad conferida en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar las renunciaciones presentadas como representantes institucionales titulares ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - FESUNAT, a los siguientes trabajadores, dándoseles las gracias por su desempeño en las labores encomendadas:

- FERRER ANIVAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ; en calidad de Presidente
- MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO; integrante

**Artículo 2º.-** Designar como representantes institucionales titulares ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - FESUNAT, a los siguientes trabajadores:

- LUIS JAVIER FELIX TORERO RODRIGUEZ; quien lo presidirá
- EULER JHONNY NUÑEZ MARIN; integrante

**Artículo 3º.-** Precisar que se mantienen vigentes las designaciones de los señores Carlo Erich Cabos Villa y Daniel Orlando Talla Pimentel como representantes institucionales titulares ante el Comité de administración del FESUNAT.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**